

Auto de sustanciación No. 0068
Radicado: 17001600003020140191100 NI 1910
Condenado: José Felipe Hernández Mesa
Cédula: 10.260.388
Delito: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años
Asunto: Traslado Dictamen Médico Legal previo tramite de revocatoria



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
MANIZALES, CALDAS.**

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se obtiene informe pericial estado de salud N° **UBMAN-DSCA-00018-C-2023**, de fecha 04 de enero de 2023, realizado por el Profesional Especializado Forense Fabian Gómez Arias al señor **Jose Felipe Hernandez Mesa**.

En cumplimiento con el numeral 2º del artículo 254 de la ley 600 de 2000, que sobre la pericial dispone:

“...Cuando el funcionario judicial reciba el dictamen, procederá en la siguiente forma:

(...)

Si cumple con los requisitos indicados, se correrá traslado a los sujetos procesales por el término de tres (3) días para que soliciten su aclaración, ampliación o adición. Para la ampliación o adición el funcionario judicial fijará término...”.

Se ordena que por la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos se proceda a correr traslado del INFORME PERICIAL en comento, por el término de **tres (3) días**, a los sujetos procesales, a fin de que, *—si lo estiman pertinente—*, se pronuncien sobre el particular en los términos señalados en la norma.

La anterior comunicación se realizará a través del Centro de Servicios de estos despachos judiciales y se debe aportar copia del dictamen médico allegado para su conocimiento.

Auto de sustanciación No. 0068
Radicado: 17001600003020140191100 NI 1910
Condenado: José Felipe Hernández Mesa
Cédula: 10.260.388
Delito: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años
Asunto: Traslado Dictamen Médico Legal previo tramite de revocatoria

Cumplido lo anterior, pasará nuevamente el expediente a Despacho para proveer.

CÚMPLASE



RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONSTANCIA DE ENTERMIENTO: del auto que antecede:

Jose Felipe Hernandez Mesa
Condenado
Domiciliaria EPC Manizales

Defensor publico

Representante del Ministerio Público

Dr. Jose Luis Rojas Rodriguez
Secretario Centro de Servicios Administrativos

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85, MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 57 6068860060-6068860006 extensión 3600

Determinación medicolegal de estado de salud de persona privada de libertad.

No.: UBMAN-DSCA-00020-2023

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 04 de enero de 2023
RADICACIÓN INTERNA: **UBMAN-DSCA-00018-C-2023**
OFICIO PETITORIO: No. 6366 - 2022-11-02. Ref: Noticia criminal 170016000030201401911
AUTORIDAD SOLICITANTE: JOSE LUIS ROJAS RODRIGUEZ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: JOSE LUIS ROJAS RODRIGUEZ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.
JUZGADO
CALLE 27 # 17-19, oficina 403 - EDIFICIO CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA, TORRE BAJA
MANIZALES, CALDAS
NOMBRE EXAMINADO: JOSE FELIPE HERNANDEZ MESA
IDENTIFICACIÓN: CC 10260388
EDAD REFERIDA: 59 años



Metodología:

- Uso de la Guía para la determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad- versión 02 – código DG-M-P-119, diciembre de 2021.

- Los aspectos técnicos y operativos contemplados en el Instructivo uso de formatos de papel de seguridad en la impresión de informes periciales sobre la determinación del estado de salud en persona privada de la libertad DG-M-I-33-V2 de 29 diciembre de 2017.

Examinado hoy miércoles 04 de enero de 2023 a las 13:04 horas en Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

NATURAL DE: MANIZALES - CALDAS; PROCEDENCIA: Domicilio calle 54 # 34-32 ,
OCUPACION: PENSIONADO DE LA POLICIA; ESTADO CIVIL: CASADO; SITUACION JURIDICA: CONDENADO

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

El centro de servicios administrativos, Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad Manizales – Caldas "...conforme quedó ordenado por la señora jueza segunda de ejecución de penas y medidas de seguridad muy respetuosamente me permito solicitarles, se sirvan asignar cita para valorar por médico legal al señor José Felipe, con el fin de determinar su estado de salud actual, y si este es incompatible con la reclusión intramural...".

ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo de consulta: "Sufro de apnea del sueño y asma" Enfermedad actual: Examinado de 59 años refiere que sufre de asma bronquial desde el año 2000, y apnea del sueño diagnosticada en el año 2012, en tratamiento con CPAP y toma Montelukast utiliza Seretide, salbutamol en crisis, refiere que cuando estuvo en el centro de reclusión 24 meses los síntomas fueron severos, tenía crisis de asma muy frecuente lo asocia con el humo del cigarrillo y el frío de los patios, ahora que esta en domicilio las crisis son mas espaciadas tuvo una crisis el 2022/08/19 consistente presencia de sibilancias y desaturación en y la ultima fue el 2023/01/03 donde asistió por urgencias por sensación de disnea y no fue hospitalizado, no ha tenido hospitalizaciones en el ultimo año por descompensación de su cuadro respiratorio, esta durmiendo mucho mejor con el CPAP, esta realizando ayuno intermedio, caminando bastante sin sensación de disnea, ha bajado de peso 4 kilogramos y la meta es bajar 4 kilos mas. Lo esta valorando el Dr Aguilar (neumología), Dr Arbeláez Otorrino y una médica Alergóloga, refiere que sus medicamentos se los entregan de manera oportuna, esta con sardad de la Policía.

N 1910

SOLICITANTE: FABIAN GOMEZ ARIAS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 57 6068860060-6068860006 extensión 3600

Determinación medicolegal de estado de salud de persona privada de libertad.

No.: UBMAN-DSCA-00020-2023

RESUMEN INFORMACIÓN DISPONIBLE EN DOCUMENTOS APORTADOS:

El examinado aporta copia de su historia clínica en 25 folios # 10260388 donde se destaca lo siguiente: Caja de compensación familiar de caldas 13.01.2022 "... Otorrinolaringología: Asiste a control paciente con poliposis rinosinusal que requirió cirugía en 2017 con buenos resultados, manifiesta buena ventilación, cerumen bilateral que se extrae, oídos medios ventilados, nariz permeable, se observa etmoidectomía bilateral abierta y permeable, faringe sana. Control en 6 meses..." Dirección de sanidad Policía Nacional 2022/08/19 "...Paciente de 59 años consulta por cuadro clínico de 2 días de evolución consistente en desaturación y cefalea, niega tos, niega desgarró, afirma sibilancias como manejo en casa oxígeno e inhalador. Examen físico: campos pulmonares con presencia de movilización de secreciones, sibilancias espiratorias e inspiratorias sin presencia de estertores. IDX: Crisis asmática moderada TA: 120/70 FC: 80 FR: 12 OXIMETRIA 95%..Conducta: Hidrocortisona amp, salbutamol inhalador...alta prednisolona, acetilcisteína, bromuro de ipratropio..." 2023/01/03"...Paciente en controles por neumología con asma de larga data difícil manejo con Montelukast, Seretide, Salbutamol, Loratadina además de apnea del sueño con oxígeno domiciliario nocturno y CPAP, consulta por cuadro de 24 horas de evolución de disnea que se ha intensificado sin mejoría a manejo con inhaladores. FC 96 FR 26 TA 130/80 SO2 87 sin O2 espiración forzada MV rudo sibilancias en ambos campos generalizadas rscs rítmicos. Se inicia manejo con Hidrocortisona IV mas esquema de crisis con salbutamol beclometasona mas goteo de aminofilina con lenta respuesta a la mejoría. Se le indica continuar manejo dado por especialista .." Se revisan 3 estados de salud previos: 1-DSCLD-DROCC-01002-C-2016 por Estado de Salud del 25 de febrero de 2016, a nombre del examinado, del cual se resalta: "Diagnóstico clínico o impresión diagnóstica: 1. Asma controlada. 2. Síndrome de apnea/hipopnea obstructiva del sueño (SAHOS). Conclusión: Al momento del examen, el señor Hernández Mesa presenta los diagnósticos anotados, los cuales en sus actuales condiciones NO permiten fundamentar una enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal. Debe asegurarse la administración de tratamientos requeridos y las valoraciones médicas, así como las recomendaciones anotadas en la discusión, que pueden realizarse de manera ambulatoria. Debe solicitarse una nueva evaluación médico-legal en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud". 2-DSCLD-DROCC-02735-C-2016 del 24 mayo de 2016 donde se destaca lo siguiente: "Al momento del examen, el señor HERNANDEZ MESA presenta los diagnósticos anotados, los cuales en sus actuales condiciones, siempre y estén garantizadas las condiciones de manejo y cuidado mencionadas arriba NO permiten fundamentar una enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal. Por lo tanto debe su despacho evaluar en coordinación con sanidad carcelaria, si en el centro carcelario cuenta con las condiciones para su óptimo manejo y cuidado, o de lo contrario tomar las medidas para su completa garantía. Debe además garantizarse valoración prioritaria por neumología, quien deberá precisar su estado funcional y recomendaciones de manejo. Debe solicitarse una nueva evaluación médico-legal en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud". 3-DSCLD-DROCC-00883-C-2017 del 16 de febrero de 2017 donde se destaca lo siguiente: "...Al momento del examen, el señor HERNANDEZ MESA presenta los diagnósticos anotados, Y presenta una enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal ya que el centro carcelario no garantiza un ambiente adecuado libre de humo y de contaminación ya que esto impacta directamente en el no control de su patología y en el aumento de riesgo de complicaciones que pueden poner en peligro su vida. Debe solicitarse una nueva evaluación médico-legal en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud..."

Al terminar la consulta se le devuelve la historia clínica completa al examinado.

Diagnósticos: 1- Asma en tratamiento con seretide (salbutamol fluticasona inhalador) 1 inhalación cada 12 horas, salbutamol inhalador en caso de crisis, bromuro de ipratropio inhalador

2- SAHOS (Síndrome de apnea obstructiva del sueño) en tratamiento con CPAP

ANTECEDENTES PERSONALES:

-Patológicos: Asma y apnea del sueño diagnosticada desde el año 2000, Tiene polisomnografía en la cual se comprueba la apnea del sueño en manejo con CPAP.



SOLICITANTE
FABIAN GOMEZ ARIAS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 57 6068860060-6068860006 extensión 3600

Determinación medicolegal de estado de salud de persona privada de libertad.

No.: UBMAN-DSCA-00020-2023



- Quirúrgicos: Osteosíntesis de metacarpiano de mano derecha, cirugía de pólipos nasales en el año 2017.
- Traumáticos: Fractura de metacarpiano de la mano derecha.
- Psiquiátricos: No refiere.
- Hospitalarios: Por crisis de asma.
- Toxico alérgicos: No fuma, no licor, no SPA.
- Antecedentes vacunacionales: Tiene 3 vacunas contra COVID 19 (no recuerda cuales). No ha tenido COVID

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Padre alzheimer, madre cáncer gástrico.

REVISIÓN POR SISTEMAS:

- General: Refiere mejoría del sueño con el CPAP, se siente mejor físicamente.
- Neurológico: No refiere.
- Dermatológico: No refiere.
- Otorrinolaringológico: No refiere.
- Cardiovascular: Niega palpitaciones, niega dolor precordial.
- Respiratorio: Niega disnea en el momento, no tos
- Digestivo: Hábito intestinal diario, heces blandas de características normales.
- Genitourinario: Orinas claras sin obstrucción.
- Osteomuscular: No refiere.
- Endocrino: No refiere.
- Exocrino: No refiere.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 74 kg. Talla: 163 cm. IMC: 27.9

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/70 mmHg. Frecuencia cardíaca: 82 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm. Temperatura: 36.5°C. SATO2 :93%

Aspecto general: Examinado que se observa en aparentes buenas condiciones generales hidratado afebril, ingresa por sus propios medios al consultorio, no presenta dificultad respiratoria, viene solo

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Adecuada presentación personal, actitud colaboradora, orientado, pensamiento lógico de curso normal, lenguaje fluido, juicio y raciocinio ajustados a la realidad, sin ideas de auto ni hetero agresión, memoria conservada, afecto eutímico, actividad motora normal, la inteligencia impresiona promedio
- Neurológico: Marcha normal, facies compuesta, no presenta déficit motor ni sensitivo
- Órganos de los sentidos: Globos oculares normales, conjuntivas rosadas, pupilas isocóricas, reactivas a la luz, fondo de ojo normal
- Cara, cabeza, cuello: Normocéfalo. Cabello de implantación androide, no adenopatías cervicales, cuello móvil central sin adenopatías
- Cavidad oral: Orofaringe sana, sin exudados, amígdalas normales, dentadura incompleta en buen estado
- ORL: Nariz sin desviación, fosas nasales permeables. Orejas de implantación actual, otoscopia normal, sin cerumen
- Tórax: Ruidos cardíacos rítmicos sincrónicos con el pulso, tono y timbre normal, sin soplos, campos pulmonares bien ventilados, sin ruidos sobreagregados, movimientos respiratorios normales, SATO2 93%, no dolor a la palpación del tórax
- Senos: Normales para la edad y el sexo
- Abdomen: Blando, depresible, no doloroso a la palpación, no se palpan masas o megalias. No signos de irritación peritoneal, peristaltismo presente
- Genital: No se explora
- Espalda: No se observan asimetrías a nivel dorsal lumbar, arcos de movimientos de la columna normales, no hay contracturas musculares

SOLICITANTE
FABIAN GOMEZ ARIAS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 57 6068860060-6068860006 extensión 3600

Determinación medicolegal de estado de salud de persona privada de libertad.

No.: UBMAN-DSCA-00020-2023



- Región glútea: Sin lesiones
- Axilas: Sin lesiones
- Miembros superiores: Simétricos, arcos de movilidad conservados, llenado capilar 2 segundos, pulsos distales presentes
- Miembros inferiores: Simétricos, arcos de movilidad conservados, llenado capilar 2 segundos, pulsos distales presentes
- Osteomuscular: Adecuado desarrollo muscular
- Piel y Faneras: Sin lesiones
- Zona Subungueal: Sin lesiones
- Anal y Perianal: No se explora

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

No se solicitan.

Aplicación de escalas:

-Escala News2 (National Early Warning Score): evalúa el grado de enfermedad del paciente y determina la necesidad de atención pronta por cuidado crítico. Evalúa parámetros como frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, necesidad de oxígeno suplementario, temperatura, presión arterial sistólica, frecuencia cardíaca, nivel de consciencia. El examinado obtuvo un puntaje de 2. Interpretación: bajo riesgo de necesidad atención pronta con unidad de cuidados críticos.

-Escala de Barthel: se aplica a personas con dependencia para el cuidado. Es un índice de clasificación que evalúa a una persona a través de la observación directa y la revisión de historia clínica. Mide lo que la persona "puede hacer", proporcionando una medida de capacidad. Para los propósitos de valorar dependencia en personas privadas de la libertad, los puntajes de 0-20 se interpretan como dependencia total y de 21-60 como dependencia severa, 61-90 dependencia moderada, 91-99 dependencia leve, 100 independiente. El examinado tiene un puntaje de 100

DIAGNÓSTICO CLÍNICO O IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

1- Asma controlada J45.9

2- SAHOS (Síndrome de apnea obstructiva del sueño) en tratamiento con CPAP. G47.3

3- Sobrepeso. E66.9

DISCUSIÓN:

Se trata de un hombre en la sexta década de la vida quien asiste a valoración por petición del juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad de Manizales solicitando determinar su estado de salud actual y si este es incompatible con la reclusión intramural. Sus principales diagnósticos son asma, apnea obstructiva del sueño y sobrepeso. El asma está diagnosticada desde el año 2012 y tiene controles con neumología de manera regular, la apnea obstructiva del sueño está diagnosticada desde el año 2012 y está en tratamiento con CPAP con adecuada adherencia al mismo y tiene controles con Otorrinolaringología de manera regular. Al examen físico actual no se encuentran signos de descompensación de sus patologías, se aplicaron dos escalas, una para evaluar la necesidad de atención pronta en cuidado crítico (no requerido al momento de la valoración) y otra para evaluar la capacidad del examinado para realizar sus actividades básicas cotidianas. Durante la valoración se encuentra en aparentes buenas condiciones generales, sin signos de dificultad respiratoria, afebril, hidratado, sin alteraciones en el nivel de consciencia, con signos vitales dentro de rangos de normalidad, sin requerimiento de atención por el servicio de urgencias en el momento, en la escala de Barthel obtuvo un puntaje de 100 lo que indica independencia para sus actividades, tiene un inadecuado estado nutricional con un IMC de 27.9. por lo que se solicita valoración por nutrición para adecuarle una dieta. El examinado debe tener acceso inmediato al servicio de urgencias en caso de presentar complicaciones agudas de sus enfermedades que la puedan poner en riesgo. Requiere que se le garanticen las siguientes medidas: 1) Suministro oportuno y continuo de los medicamentos ordenados. 2) Asistencia oportuna a todos y cada uno de los controles que le sean programados por el médico tratante, así como a sus consultas especializadas con neumología y

SOLICITANTE: FABIAN GOMEZ ARIAS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 57 6068860060-6068860006 extensión 3600

Determinación medicolegal de estado de salud de persona privada de libertad.

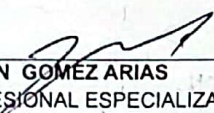
No.: UBMAN-DSCA-00020-2023

otorrinolaringología, debe ser valorado por nutrición. El centro de reclusión debe garantizarle al paciente una celda en la cual no haya hacinamiento, estar bajo condiciones libres de humo de tabaco y otros contaminantes, se debe evitar su permanencia en lugares fríos, el agua fría empeora su patología. Se le debe garantizar el acceso inmediato a un servicio de urgencias en caso de presentar aumento de la disnea, taquicardia o dolor en el pecho. Debe continuar con el suministro de oxígeno nocturno y el uso del CPAP todas las noches.

CONCLUSIÓN:

El señor Hernández Mesa tiene los diagnósticos anotados. Teniendo en cuenta la información aportada por el examinado, historia clínica revisada, el examen físico y la aplicación de escalas, se determina que el examinado no presenta enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal. De acuerdo con el procedimiento DG-M-P-119, versión 2 del 3 de diciembre de 2021 – "Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad", requiere tener los controles médicos solicitados. Se debe evaluar si es posible garantizar dichos controles y tratamientos en el sitio de reclusión actual o de lo contrario tomar las medidas para su completa garantía.

Atentamente,


FABIAN GÓMEZ ARIAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

